



SED

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE DIABETES**

**MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN
INTERNACIONAL DE DIABETES**

Domicilio Social: Eugenio Salazar, 23 - 28002 MADRID (España)
Tel. 91 401 33 42
www.sediabetes.org

CAPÍTULO V DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 28.- Naturaleza, organización y alcance de sus decisiones

- 1.- Los grupos de trabajo de la SED serán agrupaciones formadas exclusivamente por socios de la SED con el fin de promover la investigación de cualquier área relacionada con la diabetes.
- 2.- Para constituir un grupo de trabajo se presentará la propuesta con la composición de miembros y fines del grupo a la Junta Directiva que deberá aprobar su constitución en Acta.
- 3.- Cada grupo de trabajo contará con un representante del mismo que deberá remitir un informe con periodicidad mínima anual al coordinador de los grupos de trabajo para que reporte a la Junta Directiva su labor.
- 4.- Lo no regulado en estos estatutos se regirá por lo establecido en la política de gestión de los grupos de trabajo aprobada por la Junta Directiva.